



**GOBIERNO
DEL ESTADO**

**SECRETARÍA
DE CULTURA**



FODARCH
FOMENTO Y DESARROLLO ARTESANAL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACTA DE INSTALACIÓN DE LA MESA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO FOMENTO Y DESARROLLO ARTESANAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA LA CREACIÓN DE LA CONVOCATORIA QUE INTEGRA LA MUESTRA ESPECIAL BICENTENARIO; RECONOCIMIENTO A LA EXCELENCIA EN ARTE POPULAR.

Siendo las 9:00 horas, del día lunes 11 de noviembre del año dos mil veinticuatro, reunidos: Rebeca Alejandra Enríquez Gutiérrez, en su calidad de Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Chihuahua, el C. José Manuel Escobedo Ceballos, en su calidad de Asesor de la Secretaría de Cultura y la C. Abril Liliana Terrazas Estrada, en su calidad de encargada de la dirección del organismo público descentralizado denominado Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Chihuahua, y el C. Gabriel Arturo Ornelas Marin, Jefe del Departamento de Desarrollo Artesanal, en la sala de juntas de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado, ubicada en la Av. División del Norte, S/N Col. Altavista, C.P. 31200 de esta ciudad, con el objeto de formalizar la mesa de coordinación interinstitucional para la creación de la convocatoria que integra la muestra especial bicentenario del estado de Chihuahua, dirigido a la excelencia en Arte Popular, bajo el siguiente orden del día:

- 1.-Bienvenida.**
- 2.-Lectura y presentación de antecedentes.**
- 3.-Lectura y presentación de la Convocatoria.**
- 4.-Acuerdos.**
- 5.-Cierre de la reunión.**

En el desahogo del punto del orden del día, la Secretaria Alejandra Enríquez, da la Bienvenida a los asistentes, explicando los antecedentes de nuestra reunión, la presentación del Programa Marco del Bicentenario del Estado y el compromiso realizado por ambas instancias para impulsar el arte popular.

En desahogo del punto dos, del orden del día, relativo a la lectura y presentación de los antecedentes, la Secretaria Rebeca Alejandra Enríquez Gutiérrez, solicita al Lic. José Manuel Escobedo Ceballos, de lectura a los antecedentes, mismos que se integran al cuerpo de la presente acta.



GOBIERNO
DEL ESTADO

SECRETARÍA
DE CULTURA



FODARCH
FOMENTO Y DESARROLLO ARTESANAL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ANTECEDENTES

1. Que el día 06 de julio del 2023, se presentó el Programa Marco del Bicentenario del Estado de Chihuahua, un documento que contienen las acciones que se realizarán en el contexto de esta celebración histórica, contemplando para ello, dos tipos de acciones, las primeras en materia de actividades cívico-culturales y de infraestructura cultural.
2. Que el día 08 de agosto del 2024, se formalizó un convenio de colaboración con el organismo público descentralizado, denominado Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Chihuahua, mismo que estableció las bases para la coordinación administrativa y de colaboración, para el alcance de los objetivos estipulados en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y el Plan Sectorial de Cultura 2022-2027.
3. Que, en el referido instrumento, se estableció en su cláusula segunda, el siguiente objetivo:

“SEGUNDA. OBJETO. - Establecer las bases para la presentación de programas y la ejecución de proyectos conjuntos enfocados en la difusión y promoción del arte popular. Asimismo, busca rescatar la memoria histórica en el ámbito artesanal y profundizar en el conocimiento de los pueblos originarios que generan estas artesanías, siendo guardianes de nuestra herencia y patrimonio histórico. El objetivo es fortalecer y contribuir al impulso cultural en el Estado a través de estos proyectos y programas”.

4. Que el día 10 de noviembre del 2024, se presenta la convocatoria que pretende impulsar, reconocer y visibilizar el arte popular, enfocándose aquellas personas artesanas que realizan sus actividades en municipios ubicados en la Región Sierra Tarahumara siendo estos los siguientes: Balleza, Batopilas de Manuel Gómez Morin, Bocoyna, Chinipas, Guachochi, Guadalupe y Calvo, Guazapares, Maguarichi, Morelos, Moris, Nonoava, Urique y Uruachi, contemplados en el Programa Sectorial de Cultura y que hayan destacado por la calidad de sus piezas y trayectoria, a fin de integrar una muestra especial en el marco del Bicentenario del Estado de Chihuahua, mismo que se realizará con las bases que en líneas subsecuentes se describen.
5. Que, para el desarrollo de la referida convocatoria, se instalará una mesa de coordinación entre las instancias ejecutorias y que forman parte del convenio de coordinación que se describió en el punto 1 de estos antecedentes.



**GOBIERNO
DEL ESTADO**

**SECRETARÍA
DE CULTURA**



FODARCH
FOMENTO Y DESARROLLO ARTESANAL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

En el desahogo del punto 3 del orden del día, la C. Rebeca Alejandra Enríquez Gutiérrez, cede el uso de la voz a la Lic. Abril Liliana Terrazas Estrada, a fin de que presente la propuesta de convocatoria, misma que se integra de forma plena a la presente acta.

CONVOCATORIA

El Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Cultura y FODARCH (Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Chihuahua) invitan a participar en la convocatoria para formar la Muestra Especial Bicentenario; reconocimiento a la excelencia en arte popular.

En el marco de las actividades de la conmemoración del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua, se lanza la presente convocatoria con el propósito de dar a conocer el valor de la técnica artesanal en el estado y con los objetivos de:

- Incentivar y motivar a las personas artesanas más destacadas de la región serrana del estado de Chihuahua que producen artesanía con técnicas de elaboración tradicionales y contemporáneas, así como continuar elaborando piezas que se distingan por su aportación cultural, artística y estética.
- Reconocer a las personas artesanas que producen piezas con las técnicas representativas del estado de Chihuahua, sobre el buen manejo de los materiales y los recursos naturales de su entorno, para proteger y conservar el patrimonio biocultural.
- Fortalecer, promocionar y difundir el arte popular, como patrimonio cultural material e inmaterial de Chihuahua, dando prioridad al rescate de técnicas prehispánicas, uso de materias primas, elementos iconográficos y de representación de flora y fauna locales.

BASES

1. Serán invitadas las personas artesanas mexicanas ganadoras de los concursos edición 29 y 30 Regional de Arte Popular de la Sierra Tarahumara, 2023 y 2024, de sus sedes en Bocoyna y Guachochi, que participaron en las siguientes categorías:



**GOBIERNO
DEL ESTADO**

**SECRETARÍA
DE CULTURA**



FODARCH
FOMENTO Y DESARROLLO ARTESANAL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

a) Fibras vegetales. -

- a.1) Cestería realizada en hoja de pino.
- a.2) Cestería realizada en palma.
- a.3) Cestería realizada en sotol.
- a.4) Cestería realizada con 2 o más combinaciones de materiales.

(guares, cestos, petacas, sombreros, empalmes, tortilleros, alhajeros, bases de cantaros con fibras "sin piel", etc.)

b) Instrumentos musicales. -

- b.1) Instrumentos musicales (elaboración de piezas con técnicas, materiales y diseños tradicionales).
- b.2) Instrumentos musicales (elaboración de piezas con nuevas técnicas, materiales y diseños).

c) Indumentaria tradicional. -

- c.1) Indumentaria completa (trajes de hombre o mujer tarahumaras de reciente elaboración).
- c.2) Indumentaria sencilla (trajes de hombre o mujer tarahumaras de reciente elaboración).
- c.3) Piezas individuales (camisas, blusas, faldas, rebozos, colleras).
- c.4) Indumentaria infantil.

d) Textilería. -

- d.1) Piezas textiles de lana elaboradas con tejido en telar de cintura, pedal o estacas.
- d.2) Piezas textiles de tela industrial (mantelería, blancos, delantales, bolsas, rebozos bordados, rebozos deshilados, morrales, carpetas y fajas).
- d.3) Piezas textiles de materiales diversos tradicionales, industriales y combinados.

e) Alfarería tradicional. -

- e.1) Objetos de barro natural o policromado (con pintura e iconografía tradicional).



**GOBIERNO
DEL ESTADO**

**SECRETARÍA
DE CULTURA**



FODARCH
FOMENTO Y DESARROLLO ARTESANAL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

e.2) Objetos de barro natural o policromado con otros complementos (con amarre de piel, sogá).

f) Madera. -

f.1) Piezas talladas en madera (bateas, mascarás, figuras, esculturas).

f.2) Muebles y accesorios de madera (escaleras, mesas, sillas).

g) Cuero. -

g.1) Piezas utilitarias o de ornato que en su 90% sea cuero (parihuelas, angarillas).

g.2) Piezas utilitarias o de ornato 50% cuero, 50% otro material (muebles, tambores tronco).

h) Joyería tradicional. -

h.1) Collares, pulseras, aretes elaborados con semillas de la región o chaquira con elementos identitarios.

i) Juguetería. -

i.1) Elaboración de juguetes funcionales con técnicas, materiales y diseños tradicionales.

j) Lapidaria y cantería. -

j.1) Elaboración de piezas talladas de cantera, piedra de río y otros.

k) Varios. -

k.1) Objetos elaborados con otros materiales como metales, hueso.

2. La Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Chihuahua a través de FODARCH, como parte de los estímulos que otorgan a las personas artesanas invitadas, otorgará estímulos económicos a las mejores piezas de cada subcategoría de la categoría **a) Fibras vegetales** a la **k) Varios**.



3. La obra deberá haber sido elaborada durante el año 2024; deberá ser inédita, es decir, no haber sido exhibida o premiada con anterioridad, ni haber participado o estar participando en algún concurso. Las obras participantes deberán ser realizadas exclusivamente para esta muestra. Es requisito indispensable que la obra participante esté disponible para venta.

4. Para la recolección de obras son requisitos indispensables entregar:

- a) La obra en perfectas condiciones.
- b) Identificación (copia fotostática legible) de la persona autora o autoras:
- c) Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral, Pasaporte vigente, Cartilla de Servicio Militar Nacional, Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), Constancia de identidad o de residencia con fotografía, emitida por autoridad local y expedida en un periodo no mayor de seis meses previo a su presentación.
- d) Clave Única de Registro de Población CURP (copia fotostática legible) en formato actualizado de la persona autora o autoras.
- e) Carta de Aceptación de los términos de la convocatoria.
- f) Firma de Aviso de Privacidad.

5. La invitación quedará abierta a partir de la publicación de la presente y las piezas se recolectarán del 15 de enero al 14 de febrero del 2025 en los Centros de Registro, ubicados en:

• Museo Tarahumara de Arte Popular	Av. Ferrocarril # 178, 33200, Col. Centro, Antigua estación de ferrocarril Localidad de Creel, municipio de Bocoyna
• Arte Popular Chihuahua	C. Niños Héroes # 1101, Col. Centro, 31000, Chihuahua, Chih.



<ul style="list-style-type: none"> • Presidencia Municipal de Guachochi 	Abraham González 5, Centro, 33180 Guachochi, Chih.
<ul style="list-style-type: none"> • Museo Norawa 	P.º de las Garzas 1, La Loma, La Loma, 33180, Guachochi, Chih.
<ul style="list-style-type: none"> • Oficina de Turismo cascada El Salto 	Domicilio conocido, cascada El Salto, cabecera Municipal Guachochi, 33180 Guachochi, Chih.

***No habrá prórroga.**

6. La selección de las personas artesanas y sus piezas, será realizada por un Comité Especial de Validación, que será integrado por cuatro representantes; dos de la Secretaría de Cultura y dos más por parte de Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Chihuahua.

7. Dicho Comité, se valdrá de los recursos técnicos y materiales necesarios para la realización de su objetivo, incluyendo la conformación de una Comisión de Dictaminación integrada por personas especialistas en arte popular, mismas que emitirán un acta, a más tardar el día 17 de febrero del año 2025, a fin de ser remitida a los integrantes del Comité Especial, para su respectiva discusión y en su caso aprobación; cabe señalar que su fallo será inapelable.

8. La Comisión de Dictaminación estará integrada, por especialistas en arte popular, patrimonio cultural material e inmaterial mexicano, de reconocido prestigio y trayectoria, quienes dictaminaran la trayectoria del maestro o maestra artesana, así como la calidad técnica, valor cultural y nivel estético de las piezas u obras presentadas.

9. Una vez aprobado el dictamen, el Comité Especial de Validación, le notificará de manera oportuna a cada persona artesana, el resultado de la deliberación, con la finalidad de que asista personalmente al lugar, el día y hora donde recibirá su reconocimiento y expondrá su obra.



**GOBIERNO
DEL ESTADO**

**SECRETARÍA
DE CULTURA**



FODARCH
FOMENTO Y DESARROLLO ARTESANAL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ESTÍMULOS PARA PERSONAS ARTESANAS

Un estímulo económico a la excelencia a la mejor pieza presentada (de las subcategorías: a.1 a la k.1)	\$ 34,000.00
Tres estímulos económicos iguales para cada subcategoría de la (a.1 a la k.1) 23 subcategorías	\$ 14,000.00

Siendo un total de 70 estímulos con bolsa total de \$ 1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N).

10. Todas las personas artesanas invitadas podrán solicitar una constancia de participación al Comité Especial de Validación.

11. Los casos no previstos en la presente, serán resueltos por el Comité Especial de Validación, dejando claro que el fallo que emita dicho Comité será inapelable.

12. La participación en esta invitación implica la total aceptación de las presentes bases. Por lo que se considera como verídico lo que las personas artesanas participantes enuncien en los documentos de participación, liberando a los convocantes de cualquier responsabilidad por falsedades en la participación.

13. Las piezas que resulten seleccionadas integrarán la colección **Especial Bicentenario en Arte Popular**, misma que formará parte del inventario de la Secretaría de Cultura.

14. Para dudas, aclaraciones o informes las personas artesanas podrán comunicarse a los teléfonos de oficina 614/410-6073 o 614/437-1292 ext. 108, así como el móvil 614/225-7873 en horario de 09:00 a 17:00 horas, o a través de nuestras redes sociales Facebook o la página web oficial <http://www.artepopularchihuahua.mx/>.



Que una vez que fue presentada y leída la convocatoria, la Secretaria, Rebeca Alejandra Enríquez Gutiérrez, pregunta a los asistentes si tienen alguna observación; Al no presentarse ninguna, procede a la votación de la misma, quedando está aprobada por unanimidad.

En el desahogo del cuarto punto del orden del día, la Secretaria, Rebeca Alejandra Enríquez Gutiérrez, procede a la lectura de los acuerdos, quedando de la siguiente forma:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se tienen por instalada la presente Mesa de Coordinación Interinstitucional en el marco del convenio de coordinación y colaboración administrativa número **SC-CCOORDYCOLAB-009/2024.**

SEGUNDO. -Se aprueba la propuesta de Convocatoria que integra la Muestra Especial Bicentenario, Reconocimiento a la Excelencia en Arte Popular.

TERCERO. - Que en los términos del numeral 6, de la Convocatoria, se nombra a los integrantes del Comité Especial de Validación, mismos, que quedan de la siguiente forma:

Integrante	Cargo
Rebeca Alejandra Enríquez Gutiérrez	Secretaria de Cultura del Gobierno del Estado
José Manuel Escobedo Ceballos	Asesor Técnico, de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado
Abril Liliana Terrazas Estrada	Encargada de la Dirección de Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Chihuahua (FODARCH)
Gabriel Arturo Ornelas Marin	Jefe de Departamento de Desarrollo Artesanal de Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Chihuahua.

CUARTO. - Que a la brevedad se efectuaran por parte de Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Chihuahua, las invitaciones a los artesanos y artesanas que



**GOBIERNO
DEL ESTADO**

**SECRETARÍA
DE CULTURA**



FODARCH
FOMENTO Y DESARROLLO ARTESANAL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria, a fin de que se preparen las piezas propuestas para esta muestra especial.

Una vez desahogados la totalidad de los puntos del orden del día, se da por concluida la presente reunión a las 11:00 horas, del día lunes 11 de noviembre del dos mil veinticuatro, firmaron de conformidad quienes en ella intervinieron.

Rebeca Alejandra Enríquez Gutiérrez

Secretaria de Cultura del Gobierno del Estado de Chihuahua

Abril Liliana Terrazas Estrada

Encargada de la Dirección de Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Chihuahua

José Manuel Escobedo Ceballos

Asesor de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado

Gabriel Arturo Ornelas Marin

Jefe del Departamento de Desarrollo Artesanal de Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Chihuahua